



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 073-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 17 FEB 2022

VISTO:

El Memorando N° 0128-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 055-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 103-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Resolución Directoral Regional N° 016-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo.

Que con Resolución Directoral Regional N° 16-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de enero del 2022, se conformó la Comisión encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recursos Humanos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el Periodo 2022 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; según el siguiente detalle: Miembros Titulares, CPCC. Honorato Antonio Vega Campos – Director de Administración – Presidente, Abog. Cesar Agustín Ore Chillce – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – Secretario y el Área-Miembro, asimismo, se señaló como Miembros Suplentes a la Abog. (a) Yiersneit Quispe Fernández – Directora de Asesoría Jurídica –Presidente, Luis Juan Contreras Pareja –Responsable del AIRHSP-Secretario y el Área Usuaría-Miembro;

Que, con Informe N° 055-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 17 de febrero del 2022, el Director de Administración Solicita al Titular de la Entidad la autorización para la reconfirmación de la Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recursos Humanos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el Periodo 2022 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, esto debido a reciente designación del Director de Administración según Resolución Directoral Regional N° 59-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos según Resolución Directoral Regional N° 67-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA esto conforme a las atenciones señaladas en el Informe N° 103-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 16 de febrero del 2022;

Que, con Memorando N° 128-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 17 de febrero del 2022, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo para reconfirmación de la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recursos Humanos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el Periodo 2022 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho conforme a lo señalado líneas arriba;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de Concurso Público para la Contratación de Recursos Humanos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el Periodo 2022 que





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES

Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 073-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 17 FEB 2022

requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, que estén autorizadas por el Titular de la Entidad, en consecuencia corresponde disponer la Reconformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Unidad de Personal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 28411 su modificatoria por Ley N° 28500, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la COMISIÓN ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, para el Periodo 2022 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- + **CPC. JOSE FRANCISCO MIGUEL FLORES** : **PRESIDENTE**
Director de Administración
- + **LIC. ADM. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO** : **SECRETARIO**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- + **MIEMBRO** : **AREA USUARIA**

MIEMBROS SUPLENTE:

- + **CPC. YIERSNEIT QUISPE FERNANDEZ** : **PRESIDENTE**
Director (a) de Asesoría de Jurídica
- + **LUIS JUAN CONTRERAS PAREJAS** : **SECRETARIO**
Responsable de AIRHSP
- + **MIEMBRO** : **AREA USUARIA**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión Reconformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación bajo el Régimen Laboral N° 276.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a los miembros de la Comisión reconformada para el cabal cumplimiento de sus funciones, y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yariñuamán
Director Regional

